



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

ACTA

4° SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO

13 de abril de 2015 – 16 horas

PRESIDENCIA: **Lic. Francisco Echegaray**

SECRETARÍA: **Cr. Sergio Zen**

CONSEJEROS:

Titulares Presentes:

Dr. Jorge Motta, Esp. María Gabriela Bocco, Mgter. Oscar Margaría, Cra. María Paula Rojo, Cr. Diego Criado Del Río, Cr. Beltrán Corvalán, Bibl. Lucas Yrusta, Srta. Valentina Martini, Srta. María Belén Espinoza, Sr. Luis Gaspar Del Vitto y Srta. Noelia Bazán Mensi.

Suplentes Presentes:

Mgter. Sandra Fernández Sirerol, Mgter. Hernán Guevel y Srta. Carolina Spotti Cajal.

Titulares Ausentes con aviso:

Cr. Carlos Bonvín

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Siendo las dieciséis horas con diecisiete minutos, a trece días del mes de abril del año dos mil quince, el **señor Decano**, en ejercicio de la Presidencia del H. Consejo Directivo, da por iniciada la 4ª Sesión Ordinaria del H. Cuerpo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba.-----

INFORME DEL DECANATO

:: SOBRE TEMAS DE LA FACULTAD

El **señor Decano** inicia la sesión informando que a última hora del viernes los consejeros Motta, Saino y Salerno presentaron un pedido de informe acerca de los pedidos o solicitudes de ampliación de dedicaciones solicitadas por docentes de la Casa. Por supuesto que estamos abocados a la elaboración de ese informe. Calculamos tenerlo para el próximo lunes para que se discuta en Comisión. Las ampliaciones de dedicación de los docentes que han ganado un concurso es un tema sensible en la Universidad. Hace un año y medio dio origen, a partir de un pedido de varios docentes del Departamento de Matemática que habían sido designados en cargos por concurso con dedicación simple o semi, al pedido de ampliación a "full" o semi, dependiendo de dónde proviniera. Algunos casos era pasar de un cargo simple a un cargo "full". Esto dio lugar a que, en el Consejo Superior, un grupo de consiliarios se opusieran terminantemente ya que argüían, y creo que no les faltaba razón, de que esa práctica se estaba utilizando en algunas Facultades, entre ellas la nuestra, llamando a concursos a cargos de dedicación más baja de los que se necesitaba o correspondía, para de esa forma evitar que se presentasen a concurso profesores provenientes de otras Facultades, caso concreto en Matemática de FaMAF, y de esa forma tendrían menos posibilidades de ganar los concursos la gente de la Casa. Al llamar a concurso a cargos de menor dedicación, eso desestimaba o no motivaba a docentes acostumbrados a cargos semi o de dedicación exclusiva a presentarse en esos concursos. Y luego, una vez ganados esos concursos en una designación menor solicitaba la correspondiente ampliación de dedicación. La reglamentación vigente hasta ese momento decía que salvo casos excepcionales, y remarcada esa palabra, se podían hacer esos pedidos. Debían estar debidamente fundados académicamente y debía ser tratado por el Consejo Directivo de la Facultad originaria, con los dos tercios de los miembros presentes que aprobaran eso, perdón, con una mayoría bien agravada. Y luego, una vez que se diese esa aprobación, también el Consejo Superior debía tratarlo con los dos tercios para lograr la aprobación. Luego de una gran discusión, yo defendí a la Facultad, y en concreto al Departamento de Matemática. Era una gran cantidad de cargos. No daré los nombres de las personas involucradas porque no corresponde, pero había mucha gente, por lo menos cinco profesores. Me quedó como único argumento sostener que hasta ese momento se estaba haciendo de esa manera en otras facultades, y por lo tanto si íbamos a cambiar el procedimiento y la reglamentación lo hiciésemos para los cargos desde ahí en adelante. Pero se respetara el sistema y procedimiento que se hizo hasta ese momento. Llegamos a ese acuerdo. Esas personas obtuvieron su mayor dedicación. Eso dio origen a una Ordenanza del Cuerpo donde se reglamentaba esto. Entre

otras cosas, mantenía lo que señalaba la reglamentación original, es decir la mayor dedicación debía justificarse con estrictas razones académicas; debía superar los dos tercios del Consejo; y luego, esos casos de excepción, vuelve la Ordenanza 2 que es la nueva del Superior, debían pasar por una serie de trámites y procesos. En eso dice el artículo 2 –el Decano procede a dar lectura de ese texto-: “que toda mejora de dedicación de profesor Titular, Asociado o Adjunto regular será otorgada con carácter interino debiendo solicitar la correspondiente licencia en el cargo regular”. Es decir, aquella persona que fue designada por concurso y quiere que se le aumente la dedicación, previo a los justificativos y las razones académicas, si es que se le otorga, su cargo se le quita la regularidad y pasa a ser un cargo interino. No pierde el otro cargo, porque queda retenido, y queda al menos revestir por un año. Luego de ese año de actuación docente, el Cuerpo de cada Facultad revisa esa actuación y, en caso de que considere que esta persona merece volver a ser “legítimo”, lo eleva al Consejo Superior, donde se requiere también los dos tercios para definitivamente conceder la mayor dedicación. La misma Ordenanza 2 presenta algunos casos donde no es aplicable este procedimiento. Por ejemplo, en los casos de programas de mejoras de dedicación financiados por cuentas especiales. Vienen muchos programas de mejoras de distintas fuentes. Específicamente menciona que los profesores deberán revestir en ciertas dedicaciones. En esos casos no es aplicable la Ordenanza. Y tampoco lo es cuando la mejora se basa en la unificación de dos cargos regulares en la misma unidad académica, o en el caso de profesores que estén ejerciendo una mayor dedicación en forma interina y cuya jubilación suceda durante el periodo establecido para su evaluación de carrera docente. Aquí se ha presentado una duda, y que la tenemos nosotros y el Superior, respecto a las condiciones 1 y 2 de las excepciones. No está claro si son concurrentes o son separadas. Concretamente en el caso de cargos financiados por cuentas especiales, si concurre esa condición con la de que los cargos se basen en la unificación, o que el cargo del que se solicita mayor dedicación se base en la unificación de dos cargos regulares en la misma unidad académica. Estamos tratando de dilucidar esa interpretación con las consultas correspondientes. No hemos obtenido respuesta. Quiero dejar claro que es un tema complicados, sensible. En todos los casos está presente la palabra excepcionalidad y por lo que hemos visto por los casos, tenemos noticias que hay una gran cantidad de gente que está esperando a ver qué pasa con esto para hacer su correspondiente pedido. Por lo cual dejaría de ser algo excepcional y que nos trastoca la política de nombramiento de personal docente en la Facultad. Creo que esto ha producido y produce numerosas injusticias. Personas que tenían cargos interinos semi y “full” y que se le llama el cargo con una dedicación inferior, que no se presentan por eso, Bocco es una persona afectada por eso, y ha habido otros en otros Departamentos de la Facultad. Hay profesores que no obstante eso se presentaron, por ejemplo el Dr. Matta, que se presentó en un cargo simple siendo que antes su cargo revestía en un semi o “full” y que lo gana y evidentemente lo ha perjudicado. Lo que quiero decir es que esta retención, los expedientes que están en este Cuerpo o en el Área Económica, creemos que merece un estudio más detallado por parte de este Cuerpo. No sé si merece una reglamentación propia de la Facultad para evitar injusticias. Por otro lado, hasta hace diez o quince días, teníamos un conflicto en ciernes con los alumnos del Plan 222, que desean permanecer en él, y que pedían

redictado de materias en dicho Plan. Si se hubiese concedido nos hubiera traído unos problemas de designación de profesores para esos planes. Eso hizo que esto lo demoráramos hasta ver qué se resolvía. Afortunadamente creemos que ese tema de los alumnos del Plan 222 está resuelto hasta fin de año o febrero-marzo del año próximo. También hemos observado que este procedimiento, en algunos Departamento, conlleva que se pierdan cargos. Si la fusión de dos cargos de menor dedicación en uno de mayor dedicación elude esa reglamentación, eso hace que la Facultad pierda un cargo. Hay una serie de elementos que hace que esto debe estudiarse seriamente. No obstante ello, estamos elaborando el correspondiente informe y el próximo lunes en Comisión lo van a tener. Pido por favor que esto debe estudiarse no en función de la situación de un profesor en particular sino que debe encuadrarse en el marco de una política general de cargos de cada Departamento. Porque uno toma una decisión en un caso, y puede ser injusto con otros. Debe ser producto de un estudio mayor sabiendo en cada Departamento qué cargos hacen falta y, en función de eso, poner en funcionamiento una maquinaria de presentaciones, etcétera. Agradezco el pedido de informes. Le va a dar mayor transparencia a estos pedidos y a la Resolución que se pueda hacer al respecto. El Decano informa sobre otro tema: los perros en la Facultad de Ciencias Económicas. Hasta ahora veníamos conviviendo pacíficamente con los canes en la Facultad. Pero apareció un perro con actitudes muy belicosas y parece que tomó la Facultad como su territorio. Lleva mordidos a unas siete personas, entre profesores y alumnos. Afortunadamente logramos cazar el perro el viernes a la noche. Es complicado el tema. No hay perrera, todo el mundo se lava las manos, yo ya envié dos notas a Rectorado, a la Secretaría General, informando de esto. En la primera nota todavía no había ningún mordido. En la segunda ya teníamos dos mordidos. Ahora no sé si mandar otra con los siete mordidos. En todos los casos, la Secretaría General dice que van a ver qué hacen, que los van a castrar, pero los perros siguen estando. Y este perrito estaba causándonos muchos dolores de cabeza. Hemos llamado a Policía Ambiental, que parece que es la repartición idónea, luego de recurrir a la Provincia, a la Municipalidad, al Instituto Antirrábico. Vinieron, lo agarraron al perro y se lo llevaron al Antirrábico. Supongo que lo tendrán en cuarentena. La **Secretaría** añade que el policía les decía que ellos siempre necesitan una orden judicial. En este caso, ante la insistencia del Secretario de Administración, Marcelo Sánchez, quien fue varias veces, ya que el viernes mordió a tres personas, y el día anterior un par más. Ante tanta insistencia, vinieron en la noche de ese mismo día. Insistían mucho en que hubiere una denuncia porque tiene que haber una orden judicial, porque no pueden andar en la calle levantando perros porque les trae muchos problemas. Si no el perro estaría 24 o 48 horas en el Antirrábico y lo largan. Una orden judicial le va a dar un destino en un albergue, un refugio privado. Así la Justicia les paga un refugio privado. El **Decano** indica que además de ese perro agresivo hay muchos otros. No es agradable dar clases con esos perros que pueden tener enfermedades, pulgas, etcétera. La **consejera Martini** apunta que además de todo lo señalado, también hay que destacar que varios estudiantes se han llevado a sus hogares algunos perros para darle cuidado y un hogar, y también los llevaron a albergues. El **Decano** afirma que la Sociedad Protectora de Animales recibiría a estos perros que dan vueltas por la Facultad. Pero exigen para tenerlos que la Facultad les pague la comida. Estamos viendo la forma. La **Secretaría** expresa que es un problema

serio porque hay organizaciones en Ciudad Universitaria que tienen identificados a los animales y cuando desaparece alguno van y reclaman a la Universidad. Hay gente que les da de comer en Ciudad Universitaria, entonces han encontrado un terreno propicio. Hay animales que son abandonados aquí. Es un lugar cómodo para estos “bichos”. El **Decano** precisa que el perro en cuestión es uno de color marrón, de tamaño mediano, con collar. Con lo cual alguien le puso ese collar y debía tener algún tipo de identificación. El **consejero Del Vitto** señala que sabe quién fue el encargado de ponerle el collar. De hecho la otra vez una profesora de Economía, de la que no diré el nombre, dijo que cuando se topó con que le habían pegado había hecho una denuncia o no sé, y forma parte, junto a otros docentes de esta casa, de una organización que cuida a los perros, que les pone collares. Sería bueno que se entere lo que hizo su protegido. La **Secretaría** asevera que hay cinco denuncias en la Justicia. El **Decano** indica que no dejar entrar a los perros es muy complicado porque tendríamos que tener sólo dos puertas abiertas con dos guardias y sería una molestia enorme para los estudiantes. La **Secretaría** apunta que también la gente cuando entra muchas veces les deja lugar para que pasen. El viernes quisimos dejar afuera a uno para probar y les aseguro que no demoró más de 40 segundos en ingresar nuevamente. El **consejero Motta** comenta que el viernes se enteró de que uno de sus auxiliares, Ariel Rubio, no sé qué jueves fue, el perro lo atacó dando clases. Estaba con una silla, cual domador de un circo. Estoy seguro que no se suspende ninguna sesión de la Sociedad Protectora de Animales porque los perros empiezan a ladrar o morder gente. Y nosotros tenemos que suspender clases por los perros. La **Secretaría** dice que uno de los atacados fue el profesor Ariel Barraud. El **Decano** afirma que desde que la Municipalidad y la Provincia se retiraron del manejo de los perros callejeros, esto se ha vuelto tierra de nadie. Deseo que no haya ningún caso de rabia canina, como ya tuvimos varias veces en Córdoba. Hace muchos años que no se registran casos de rabia canina. Pero lamentablemente ahí recién las autoridades tomarían cartas en el asunto, sobre un hecho consumado. Ya he mandado dos cartas al Rectorado con respecto a este asunto. Somos conscientes que no es un problema sólo de la Facultad. Es de toda la Ciudad Universitaria. Transitando a la noche uno ve a los perros “toreando” a la gente que circula. El perro violento nuestro atacaba principalmente a la gente con mochilas. El **Secretario de Administración, Marcelo Sánchez**, apunta que generalmente se ponía nervioso a la salida de clases, cuando había mucha gente que se movía, y ahí atacaba. El **Decano** agrega que la mayoría de las heridas se producía en los brazos. Es un perro bravo. Le saltaba a la gente y se protegían, mordiéndoles el brazo. Esperemos que haya una rápida solución con la asignación de la comida correspondiente para que puedan tener esos perros en el albergue. El **consejero Guevel** pregunta sobre si la gente que fue atacada fue atendida por la Facultad. El **Decano** responde que sí, totalmente. Personalmente los hemos llevado al Hospital de Clínicas, a Daspu, hemos estado preguntándoles y consultándoles cómo seguían. Han venido padres, llamamos a nuestro servicio de emergencias, Vittal, que tardó una eternidad en llegar. Les hemos provisto las vacunas correspondientes, esto es antitetánica y antibióticos. Parece que la antirrábica es peligrosa, causa efectos colaterales muy bravos y se coloca cuando hay probabilidades altas de contagio. Puede incluso ocasionar la muerte. Los hemos atendido y estamos preocupados. Por otra parte, el

profesor Pacha fue otro de los atacados. De cualquier forma, sería bueno hacer una campaña por los medios habituales de la Facultad. Ya le he dicho a Marcelo Coser que organice algo al respecto para concientizar a profesores y alumnos para que no dejen pasar los perros a la Facultad, porque tenemos este problema. Si hay personas que quisieran recibir algunos de estos perros, encantados de la vida. Tenemos de todos los tamaños y colores. El perro mordedor había desaparecido un tiempo, pero volvió y produjo estos hechos. El otro tema de la Facultad para informar es acerca de Biblioteca. En la sala de lectura de la derecha se la ha aislado del resto de la Biblioteca para facilitar reuniones de estudio de los alumnos para que puedan hablar. Fue a pedido de los estudiantes. El viernes, Alejandra Nardi vino a transmitirme su agradecimiento y que todo estaba andando muy bien. Es un sistema de perfiles de aluminio con doble vidrio que permite una insonorización muy buena. Tenemos también un problema con la pintura de los techos. Habrán visto que los techos de las áreas comunes se pintaron y algunos no quedaron bien, por lo que no estoy dispuesto a pagar cosas que no hayan quedado bien. Con la Secretaría de Administración hemos solicitado un informe a la Secretaría de Planeamiento Físico de la Universidad para que digan qué sectores quedaron bien pintados y puede aceptarse el trabajo, y cuáles no, y deberán repetir y dejar las cosas como corresponde. El **consejero Guevel** señala que algunas puertas han quedado manchadas. El **Decano** asiente y considera que el contrato estipulaba que ellos se encargaban de limpiar y no han limpiado. Ese informe lo solicitamos la semana pasada y calculamos que esta semana lo vamos a tener. El arquitecto que trabajó con nosotros desde el principio en todo esto, con quien me comuniqué el jueves pasado, me dijo que alrededor del 70 por ciento del trabajo está bien hecho y un 30 por ciento no. Estamos a la espera de eso. La empresa está a la espera de que le liberemos el pago, es lógico. Pero se va a hacer en función de lo que diga Planeamiento. Y si quieren cobrar todo, tendrán que rehacer aquello que se diga que está mal. No tenemos que pagar trabajos mal hechos.-----

:: SOBRE SESIÓN DEL H. CONSEJO SUPERIOR

El **Decano** informa sobre el asueto docente, que se comunicó por InfoDocentes. Esto surge del Convenio Colectivo de Trabajo Docente que todavía no se sabe si está vigente o no. En función de ese Convenio se fijó como día del trabajador docente universitario el 16 de abril, que cae jueves. El Rector Tamarit resolvió dar asueto para ese día. En el Artículo 2 de esa Resolución se establece que los colegios universitarios y las facultades dependientes de esta Casa deberán tomar las medidas necesarias para no afectar la recepción de exámenes previstos con anterioridad o cualquier otra actividad académica impostergable. Hemos recibido una gran cantidad de reclamos y propuestas de docentes de venir a dar clases ese jueves 16 de abril, arguyendo que de no ser así se les modificaría su cronograma, que ya están atrasados por paros y feriados puentes, semana santa, lo que se viene con paros de transporte. Ante ese reclamo, hemos producido ese comunicado diciendo que aquellos profesores que consideren que su actividad académica es impostergable, ya sea clase teórica, práctica, turno de exámenes, etcétera, puede venir a desempeñarlas. Para que eso no sea un desorden, les hemos pedido que se comuniquen con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para

decir que van a dar clases el jueves, o prácticos, o parciales. Así la Secretaría comunicará a los alumnos que deberán concurrir. No hay más temas para informar. Es por eso que da paso a la lectura de los Asuntos Entrados. -----

A continuación, la **Secretaría** procede a dar lectura a los Asuntos Entrados ----

ASUNTOS ENTRADOS

SUBCOMISION EXPEDIENTES DE RUTINA

COMISION DE ENSEÑANZA

EXP-UNC:0002691/2015 ESC. PROFESORADO - ELEVA PROGRAMA "EL SUJETO QUE APRENDE". 1º SEMESTRE 2015.

EXP-UNC:0013610/2015 DRA. CECILIA DIAZ - S/ AUTORIZACION DICTADO DE CLASES EN ESCUELA POSGRADO FAC. ARQUITECTURA -UNC.

EXP-UNC:0022595/2013 DPTO. ADMINISTRACION - ELEVA PLAN LLAMADO CONCURSO CARGO PROF. ASISTENTE DS COMERCIO EXTERIOR / COMERCIO INTERNACIONAL.

COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

EXP-UNC:0051599/2014 SR. CESAR GUSTAVO FRIAS - S/EQUIVALENCIAS UNIV. CATOLICA DE CORDOBA

ASUNTOS SOBRE TABLAS

En primer término, la **Secretaría** solicita el tratamiento sobre Tablas de la reconsideración del Expediente N° 53.184/2014. En la tercera sesión ordinaria de 2015, el H. Consejo Directivo estableció a través de la Resolución N° 124/2015 "Art. 1: Aprobar el dictamen elevado por la Comisión Asesora y designar en el cargo que se consigna, por un periodo de seis (6) meses a partir del 10 de marzo de 2015, para el dictado de la materia "Administración de las Organizaciones", de la Tecnicatura en Gestión Universitaria, a la Lic. Marcela Cassutti. Art. 2: La retribución correspondiente deberá abonarse con fondos de los recursos asignados a la Tecnicatura en Gestión Universitaria. Art. 3º: Expresar a los miembros de la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados". Por una cuestión de plantillas preestablecidas y formatos, se cometió un error en el Artículo 2º. Corresponde que la retribución deberá ser equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva. Luego indica, tal cual está, que deberá abonarse con fondos asignados a la Tecnicatura en Gestión Universitaria. Es decir, se paga con una asignación complementaria. Y habría que hacer una modificación en el Artículo 1º ya que debería decir "asignar" en lugar de "designar". Tiene que ver con la forma de contratación y hemos acumulado un error en el despacho. El **consejero Motta** pregunta cómo se paga y qué cargo corresponde. La **Secretaría** precisa que es uno de Profesor Asistente con dedicación

semiexclusiva. El **Decano** añade que ese fue el cargo que ganó en la selección interna. La **Secretaría** continúa informando que los otros dos expedientes que se propone tratar sobre Tablas, el 53.221/2014 y 24.604/2014, que fueron aprobados en la primera sesión ordinaria, se solicitará la rectificación de las mismas características. -----

El **Decano** pone en consideración el Expediente N° 53.184/2014 para ser tratado sobre Tablas. **El H. Cuerpo aprueba su tratamiento. Se decide tratarlo a continuación.** -----

La **Secretaría** indica que la modificación sería en el Artículo 1° que debería decir “asignar” en lugar de “designar”. Quedaría así: “Art. 1: Aprobar el dictamen elevado por la Comisión Asesora y asignar en el cargo que se consigna, por un periodo de seis (6) meses a partir del 10 de marzo de 2015, para el dictado de la materia "Administración de las Organizaciones", de la Tecnicatura en Gestión Universitaria, a la siguiente docente: Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva –Cód. 114-, a la Lic. Marcela Cassutti”. Y en el Artículo 2°, con la modificación que se propone, quedaría: “Art. 2: La retribución que deberá abonarse al docente mencionado es el equivalente a la retribución de un cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva, con fondos de los recursos asignados a la Tecnicatura en Gestión Universitaria”. El Secretario de Administración me señala que en el Artículo 1° no debería figurar el cargo de Profesor Asistente ya que en el Artículo 2° lo establece.

El Decano pone en consideración las modificaciones propuestas para el Expediente N° 53.184/2014. Se aprueba por Unanimidad. -----

En segundo orden, la **Secretaría** propone tratar sobre Tablas el Expediente N° 53.221/2014. La Resolución que se emitió fue la N° 7/2015 en la primera sesión ordinaria: “Artículo 1°: Aprobar el dictamen elevado por la Comisión Asesora y designar en el cargo que se consigna, por un periodo de seis (6) meses a partir del 10 de marzo de 2015, para el dictado de la materia "Registro y Archivo de Documentación", de la Tecnicatura en Gestión Universitaria, a la siguiente docente: PROFESOR ASISTENTE DSE -Cod. 114- Lic. Carlota María Maldonado. Art. 2°: La retribución correspondiente deberá abonarse con fondos de los recursos asignados a la Tecnicatura en Gestión Universitaria”. Se propone hacer la misma corrección que en el expediente anterior. -----

El **Decano** pone en consideración el Expediente N° 53.221/2014 para ser tratado sobre Tablas. **El H. Cuerpo aprueba su tratamiento. Se decide tratarlo a continuación.** -----

La **Secretaría** señala que, teniendo en cuenta las modificaciones antes propuestas, el texto debería quedar de la siguiente manera: “Artículo 1°: Aprobar el dictamen elevado por la Comisión Asesora y asignar en el cargo que se consigna, por un periodo de seis (6) meses a partir del 10 de marzo de 2015, para el dictado de la materia "Registro y Archivo de Documentación", de la Tecnicatura en Gestión Universitaria, a la siguiente docente: PROFESOR ASISTENTE DSE -Cod. 114- Lic. Carlota María Maldonado. Art. 2°: La retribución que deberá abonarse al docente mencionado es el equivalente a la

retribución de un cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva, con fondos de los recursos asignados a la Tecnicatura en Gestión Universitaria".----

El Decano pone en consideración las modificaciones propuestas para el Expediente N° 53.221/2014. Se aprueba por Unanimidad. -----

La **Secretaría** expone que el último Expediente que se propone para ser tratado sobre Tablas es el N° 24.604/2014, por el que se emitió por parte del Consejo Directivo la Resolución N° 454/2014 en la que se aprobó el dictamen y se designaron a estos profesores: "Art. 1°.-Aprobar el dictamen elevado por la Comisión Asesora y designar en los cargos que se consignan, por un período de seis (6) meses a partir del 19 de agosto de 2014, para el dictado de la materia "Seminario Gestión de las Personas", de la Tecnicatura en Gestión Universitaria, a los siguientes docentes: PROFESOR ASISTENTE DSE -Cód. 114- Lic. Gustavo Montenegro; PROFESOR ASISTENTE DS -Cod. 115- Lic. Ivana Schroeder y Lic. Miriam Giménez. Art. 2°.-Las retribuciones correspondientes deberán abonarse con fondos de los recursos asignados a la Tecnicatura en Gestión Universitaria". Se propone efectuar las mismas modificaciones que en los dos casos precedentes. -----

El **Decano** pone en consideración el Expediente N° 24.604/2014 para ser tratado sobre Tablas. **El H. Cuerpo aprueba su tratamiento. Se decide tratarlo a continuación. -----**

La **Secretaría** indica que, teniendo en cuenta las modificaciones antes propuestas, el texto debería quedar de la siguiente manera: "Art. 1°.-Aprobar el dictamen elevado por la Comisión Asesora y asignar en los cargos que se consignan, por un período de seis (6) meses a partir del 19 de agosto de 2014, para el dictado de la materia "Seminario Gestión de las Personas", de la Tecnicatura en Gestión Universitaria, a los siguientes docentes: PROFESOR ASISTENTE DSE -Cód. 114- Lic. Gustavo Montenegro; PROFESOR ASISTENTE DS -Cod. 115- Lic. Ivana Schroeder y Lic. Miriam Giménez. Art. 2°.-La retribución que deberá abonarse a los docentes mencionados es el equivalente a la retribución de un cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, con fondos de los recursos asignados a la Tecnicatura en Gestión Universitaria".-----

El Decano pone en consideración las modificaciones propuestas para el Expediente N° 24.604/2014. Se aprueba por Unanimidad. -----

RESOLUCIONES DICTADAS POR EL DECANATO

1) Para Informar (Art. 2º, Resolución N° 907)

1- EXP-UNC:0006892/2015

Aceptar la renuncia elevada por la Sra. MARIA AGUSTINA AGUERO (Legajo N° 50728) al cargo de Ayudante Alumno (60%) - DS (Cód.. 122), interino del Instituto de Economía y Finanzas a partir del 1 de Abril del 2015 (RD N° 124/2015)

2- EXP-UNC:0035411/2014

Rectificar el Art. 2º de la Resolución Decanal N° 1041/2014, en su parte pertinente de la siguiente forma:

Donde dice: Constituir la Comisión Asesora de Tesis. Debe decir: Constituir el Tribunal Especial (RD N° 135/2015)

3- EXP-UNC:0008502/2015

Aceptar la renuncia elevada por el Prof. NICOLAS REYNALDO (Legajo N° 43844) al cargo de Profesor Ayudante B - DS (Cód.. 121), interino del Departamento de Estadística y Matemática a partir del 9 de Marzo del 2015 (RD N° 123/2015)

4- EXP-UNC:0007620/2015

Admitir como Alumno Vocacional al señor BENJAMIN SOHN ANKERSEN (Legajo N° 2036530333) en las asignaturas Matemática I y Principios y Estructura de la Economía de los Departamentos de Estadística y Matemática y Economía y Finanzas con los alcances establecidos en la Ordenanza HCS N° 5/99 (RD N° 150/2015)

5- EXP-UNC:0004881/2015

Convalidar las asignaciones de Docentes para el Doctorado en Ciencias Económicas, Menciones Economía y Ciencias Empresariales que desempeñaron funciones durante el año 2014, y que se detallan a continuación (RD N° 134/2015)

6- EXP-UNC:0040053/2012

Admitir como Alumno Vocacional al señor FRANCO AGUSTIN MONTEJANO (Legajo No 33885989) en la asignatura Economía Social, del Departamento de Economía y Finanzas, con los alcances establecidos en la Ordenanza HCS No 5/99 (RD N° 149/2015)

II) Para Dar Cuenta (Art. 3º, Resolución N° 907)

7- EXP-UNC:0004854/2015

Prorrogar con carácter interino, las designaciones de los docentes del Departamento de Economía y Finanzas que se mencionan en el Art. 1º (RD N° 143/2015)

8- EXP-UNC:0065033/2014

Constituir el Tribunal Especial ante el cual el doctorando Lic. Julio César Muñoz defenderá oralmente su "Proyecto de Investigación para la Tesis", titulado "El rol de los propósitos fundacionales sobre la decisión de reinvertir los beneficios. Análisis de empresas de la industria del mueble y madera de Córdoba", con los señores Profesores Dra. Nélide Castellano, Dr. Juan José Pompilio Sartori, Dr. Andrés Matta, Dr. Martín Saino y Dr. Juan Lucas Dapena (RD N° 136/2015)

9- EXP-UNC:0012312/2015

Prorrogar con carácter interino la designación del Prof. PEDRO EMILIO ROBLEDO, Legajo N° 45799 (En licencia de la Mgter. CORINA ECHAVARRIA,

por Beca CONICET) en un cargo de Profesor Asistente - DS (Cód. 115) del Departamento de Economía y Finanzas, por el término de un año a partir del 1º de abril de 2015 o hasta la provisión del mismo por concurso (RD Nº 167/2015)

10- EXP-UNC:0006863/2015

Prorrogar con carácter interino las designaciones de los siguientes Profesores Auxiliares del Instituto de Estadística y Demografía, por el término de un año, a partir del 1 de abril de 2015 o hasta la provisión de los cargos mediante concurso (RD Nº 75/2015)

11- EXP-UNC:0067633/2014

Designar al Dr. Jorge Augusto Paz y al Dr. Pedro Esteban Moncarz, como Director y Co Director de Tesis Doctoral respectivamente, de la Lic. María Celeste Gómez, en su condición de alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias Económicas. Mención Economía (RD Nº 137/2015)

ASUNTOS A TRATAR

SUBCOMISIÓN EXPEDIENTES DE RUTINA

AUSPICIOS

1- EXP-UNC:0009434/2015

ALUMNOS -FCE- S/ DECLARACION DE INTERES ACADEMICO "VIII JORNADAS DE ECONOMIA CRITICA" - RIO CUARTO.

Aconsejando declarar de Interés Académico para esta Facultad de Ciencias Económicas, las VIII Jornadas de Economía Crítica (JEC), organizadas por la Sociedad de Economía Crítica. Las mismas se realizarán los días 3, 4 y 5 de setiembre del corriente año, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Solicitar al Departamento de Economía y Finanzas la difusión entre los docentes de áreas afines. El **señor Decano** pone a consideración este asunto. **Se Aprueba por Unanimidad.** -----

2- EXP-UNC:0009899/2015

LIC. ROBERTO IPARRAGUIRRE- JORNADAS INTERNACIONALES DE FINANZAS PUBLICAS -S/ APROBACION Y AUSPICIO PARA LAS: "48ª JORNADAS INTERNACIONALES DE FINANZAS PUBLICAS".

Aconsejando aprobar la propuesta elevada por el Comité Ejecutivo de las Jornadas de Finanzas Públicas y conceder el auspicio de esta Facultad a las 48ª Jornadas Internacionales de Finanzas Públicas, previstas para los días 16, 17 y 18 de setiembre de 2015. Asimismo prestar acuerdo a la nominación de la Comisión Organizadora, Comité Ejecutivo, Comisión Académica y Comité de Adscriptos. El **señor Decano** pone a consideración este asunto. **Se Aprueba por Unanimidad.**-----

DESIGNACIONES INTERINAS

3- EXP-UNC:0053213/2014

TECNICATURA EN GESTION UNIVERSITARIA - S/LLAMADO A SELECCION
DOCENTE MATERIA: AUDITORIA Y CONTROL EN EL ESTADO

Aconsejando aprobar el Dictamen de la Comisión Asesora actuante en la Selección Interna convocada oportunamente, dando a sus integrantes las gracias por las funciones cumplidas en esta oportunidad. Designar, por un período de seis meses a partir del 10 de marzo del corriente, a la Lic. PAULA FABIOLA LANZETTI en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva y a la Cra. MARÍA LIDIA ZALAZAR en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, con asignación a la materia Auditoría y Control en el Estado de la Tecnicatura en Gestión Universitaria, a dictarse en el primer semestre del año 2015. Cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos. El **señor Decano** pone a consideración este asunto. **Se Aprueba por Unanimidad con la siguiente modificación: deberá figurar "Asignar" en lugar de "Designar" y "La retribución que deberá abonarse a los docentes mencionados es el equivalente a la retribución de un cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, con fondos de los recursos asignados a la Tecnicatura en Gestión Universitaria".** -----

4- EXP-UNC:0053219/2014

TECNICATURA EN GESTION UNIVERSITARIA - S/LLAMADO A SELECCION
DOCENTE MATERIA: GESTION DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS

Aconsejando aprobar el Dictamen de la Comisión Asesora actuante en la Selección Interna convocada oportunamente, dando a sus integrantes las gracias por las funciones cumplidas en esta oportunidad. Designar, por un período de seis meses a partir del 10 de marzo del corriente, a la Mgter. MARÍA ALEJANDRA FARÍAS en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, con asignación a la materia Gestión de Instituciones Sanitarias Universitarias de la Tecnicatura en Gestión Universitaria, a dictarse en el primer semestre del año 2015. Cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos. El **señor Decano** pone a consideración este asunto. **Se Aprueba por Unanimidad con la siguiente modificación: deberá figurar "Asignar" en lugar de "Designar" y "La retribución que deberá abonarse a los docentes mencionados es el equivalente a la retribución de un cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, con fondos de los recursos asignados a la Tecnicatura en Gestión Universitaria".** -----

DESIGNACIONES INTERINAS

5- EXP-UNC:0055507/2014

DPTO. DE ECONOMIA - E/ PLAN DE LLAMADO A SELECCION INTERNA
PARA CUBRIR 2 (DOS) CARGOS DE PROF. AYUDANTE B "DS" - EN
LICENCIA DE LA PROF. CASTROFF - MATERIA: PRINCIPIOS Y
ESTRUCTURA DE LA ECONOMIA.

Aconsejando aprobar el Dictamen elevado por la Comisión Asesora actuante en la Selección Interna convocada oportunamente, dando a sus integrantes las gracias por las funciones desempeñadas en esta oportunidad. Designar, con carácter interino, en el Departamento de Economía y Finanzas, Asignación a la materia Principios y Estructura de la Economía Argentina, en sendos cargos de Profesor Ayudante B con dedicación simple DS al Lic. Luis García Oro y Lic. Valentina Bulgarelli. Cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos

Académicos y Secretaría de Administración consigna que la disponibilidad presupuestaria está dada mientras dure la licencia concedida a la Lic. Carolina Castroff. El **señor Decano** pone a consideración este asunto. **Se Aprueba por Unanimidad.**-----

6- EXP-UNC:0012087/2015

COORDINADORA PROYECTO TUTORIAS FCE - SOLICITA DESIGNACION DE TUTORES PROYECTO TUTORIAS

Teniendo en cuenta lo consignado por la Secretaría de Asuntos Académicos, se aconseja designar como Coordinadora General del Proyecto de Tutorías, desde el 1º de febrero hasta el 30 de noviembre de 2015 a la Lic. SILVANA SATTLER y como Tutores a las personas propuestas por la mencionada docente. El **señor Decano** pone a consideración este asunto. **Se Aprueba por Unanimidad.**-----

COMISION DE ENSEÑANZA

AUTORIZACIONES DOCENTES MAYOR DEDICACIÓN

7- EXP-UNC:0004192/2015

MGTER. MARIA INES STIMOLO DPTO. DE MATEMATICA - S/AUTORIZACION P/DICTADO DE CURSO POSGRADO EN MAESTRIA DE ESTADISTICA APLICADA

Aconsejando autorizar a la Mgter. María Inés Stímolo a dictar el Curso de Posgrado Análisis Multivariado en la Maestría de Estadística Aplicada. Dichas tareas se realizarán entre los días 13 y 17 de abril, 18 y 22 de mayo, 1 y 5 y 15 y 19 de junio, con una carga de ocho (8) horas semanales, por lo que no interferirá con las actividades asignadas en esta Facultad como docente con dedicación exclusiva. Cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática y de la Secretaría de Asuntos Académicos, debiendo encuadrarse el pedido en lo dispuesto en el Art. 2º de la Ordenanza HCS N° 5/2000. El **señor Decano** pone a consideración este asunto. **Se Aprueba por Unanimidad.**-----

8- EXP-UNC:0005118/2015

PROF. MARIANA FUNES DPTO. DE MATEMATICA - S/AUTORIZACION DICTADO CURSO DE CAPACITACION EN ESPECIALIZACION CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORIA ESCUELA DE GRADUADOS

Aconsejando convalidar la actividad realizada por la Cra. Mariana Funes, quien dictó un Curso de Capacitación en la Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, de la Escuela de Graduados de esta Facultad, desarrollado entre los días 16 y 27 marzo pasado con una carga horaria de cuatro (4) horas semanales, por lo que no interfirió en las actividades asignadas en esta Facultad como docente con dedicación exclusiva. Cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática y de la Secretaría de Asuntos Académicos, debiendo encuadrarse el pedido en lo dispuesto en el Art. 2º de la Ordenanza HCS N° 5/2000. El **señor Decano** pone a consideración este asunto. **Se Aprueba por Unanimidad.**-----

9- EXP-UNC:0005682/2015

PROF. RICARDO DESCALZI - DPTO. DE ECONOMIA - S/ AUTORIZACION PARA DICTAR CURSO EN ESC. DE GRADUADOS.

Aconsejando autorizar al Dr. Ricardo Descalzi a dictar el Curso Extensiones al Modelo de Regresión Lineal General en la carrera de Doctorado de la Escuela de Graduados de esta Facultad. El mismo se desarrollará entre los meses de febrero y marzo del corriente año con una carga horaria total de seis (6) horas, por lo que no interferirá en las actividades asignadas en esta Facultad como docente con dedicación exclusiva. Cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas y de la Secretaría de Asuntos Académicos, debiendo encuadrarse el pedido en lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 5/2000. El **señor Decano** pone a consideración este asunto. **Se Aprueba por Unanimidad.**-----

10- EXP-UNC:0008511/2015

PROF. MARGARITA DIAZ - DPTO. DE MATEMATICA - S/ AUTORIZACION PARA DICTAR CURSO DE POSGRADO - MAESTRIA DE ESTADISTICA APLICADA.

Aconsejando autorizar a la Dra. Margarita Díaz a dictar el Curso de Posgrado Modelos Estadísticos Avanzados la Maestría de Estadística Aplicada. Dichas tareas se realizarán durante el 15 y 19 de junio, con una carga horaria total de veinte (20) horas, por lo que no interferirá con las actividades asignadas en esta Facultad como docente con dedicación exclusiva. Cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática y de la Secretaría de Asuntos Académicos, debiendo encuadrarse el pedido en lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 5/2000. El **señor Decano** pone a consideración este asunto. **Se Aprueba por Unanimidad.**-----

11- EXP-UNC:0008979/2015

PROF. ANGEL ENRIQUE NEDER - DPTO. DE ECONOMIA - S/ AUTORIZACION PARA DICTAR "MACROECONOMIA I" - EXTENSION AULICA DEAN FUNES.

Aconsejando autorizar al Dr. Angel Enrique Neder a dictar la materia Macroeconomía I, en la Extensión Áulica de Deán Funes, durante el período comprendido entre el 11 de marzo y el 10 de junio del corriente año con una carga horaria de cuatro (4) horas semanales, por lo que no interferirá en las funciones asignadas en esta Facultad como docente con dedicación exclusiva. Cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas y de la Secretaría de Asuntos Académicos, debiendo encuadrarse el pedido en lo dispuesto en el Art. 2 de la Ordenanza HCS N° 5/00. El **señor Decano** pone a consideración este asunto. **Se Aprueba por Unanimidad.**-----

AUTORIZACIONES DOCENTES MAYOR DEDICACIÓN

12- EXP-UNC:0010372/2015

PROF. CAROLA JONES - CENTRO DE COMPUTACION Y T.I.- S/AUTORIZACION PARA DICTAR EL CURSO-TALLER "NEGOCIOS EN INTERNET 1. TIENDA E-COMMERCE".

Aconsejando autorizar a la Dra. Carola Jones a dictar Curso Taller "Negocios en Internet 1. Tienda e-commerce" que organiza la Secretaría de Extensión de

la Facultad. Esta actividad se desarrollará desde el 8 de mayo y durante ocho semanas con una carga horaria semanal de dos (2) horas, por lo que no interferirá en las actividades asignadas en esta Facultad como docente con dedicación exclusiva. Cuenta con opinión favorable de la Dirección del Centro de Computación y Tecnologías de la Información y la Secretaría de Asuntos Académicos, debiendo encuadrarse la autorización en lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 5/00. El **señor Decano** pone a consideración este asunto. **Se Aprueba por Unanimidad.**-----

DESIGNACIÓN INTERINA ART. 1º LEY 26508 (JUBILADOS)

13- EXP-UNC:0005056/2011

Anexados: EXP-UNC:0069086/2012 - EXP-UNC:0002403/2013 - EXP-UNC:0008571/2012 - EXP-UNC:0007387/2012

PROF. JUAN CARLOS FARRE CENTRO DE COMPUTACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION - COMUNICA HACER USO DE OPCION ART. 1 INC. A) NUMERAL 2) LEY 26508

Aconsejando prorrogar interinamente las designaciones en dos cargos de Profesor Titular con dedicación simple, uno en el Centro de Computación y Tecnologías de Información y el otro con asignación a una materia de la Carrera de Doctorado en Cs. Económicas al Ing. JUAN CARLOS FARRÉ, por el término de seis meses a partir del 28 de marzo de 2015, fecha en que cumplió 70 años. Intimar al Profesor Farré a que inicie los trámites jubilatorios. Cuenta con opinión favorable de la Dirección del Centro de referencia y de la Escuela de Graduados en Ciencias Económicas y de la Secretaría de Asuntos Académicos. Asimismo, se ha verificado la conformidad del docente mencionado. El **señor Decano** pone a consideración este asunto. **Se Aprueba por Unanimidad.**-----

14- EXP-UNC:0002417/2012

PROF. LAS HERAS, JOSE MARIA - COMUNICA OPCION PARA CONTINUAR EN LA DOCENCIA HASTA LOS 70 AÑOS LEY 26508

Teniendo en cuenta la opción efectuada oportunamente por la el Lic. José María Las Heras por el Art. 1°, Inciso a), Numeral 2) de la Ley Nacional N° 26.508, se aconseja hacer lugar a lo solicitado por la Dirección del Departamento de Contabilidad y prorrogar interinamente su designación en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, por el término de un año a partir del 1 de abril de 2015 o hasta tanto se dicte sentencia firme en relación a la causa. Ha prestado su conformidad el docente mencionado a lo solicitado por el Departamento y ha informado la Asesora Legal de la Facultad. Ha sido elevado con opinión favorable por la Secretaría de Asuntos Académicos. El **señor Decano** pone a consideración este asunto. **Se Aprueba por Unanimidad.**-----

15- EXP-UNC:0031406/2012

Anexados: EXP-UNC:0009522/2013

PROF. MARIA CELINA SANCHEZ MACIEL - COMUNICA OPCION ART.1 LEY NAC. 26508 P/PERMANECER COMO PROF. DE INGLES

Teniendo en cuenta la aceptación efectuada oportunamente de su opción de permanecer en actividad, se aconseja prorrogar la designación interina de la

Prof. MARÍA CELINA SÁNCHEZ MACIEL en un cargo de Profesor Titular interino con dedicación simple y en cinco horas cátedra pertenecientes a la Secretaría de Asuntos Académicos, por el término de un año a partir del 1 de abril del corriente año. Cuenta con informe de la Asesora Legal de la Facultad y ha expresado su conformidad a tales efectos la docente mencionada. Ha opinado favorablemente la Secretaría de Asuntos Académicos. El **señor Decano** pone a consideración este asunto. **Se Aprueba por Unanimidad.**-----

16- EXP-UNC:0001869/2013

Anexados: EXP-UNC:0000894/2014

PROF. CRISTINA MIRIAM MUSTAFA - COMUNICA LA OPCION DE CONTINUAR CON LA ACTIVIDAD DOCENTE SEGUN LEY 26.508

Aconsejando tomar conocimiento del cambio de situación de revista de la Cra. Miriam Mustafá y se registre su opción, ya aprobada mediante Resolución HCD N° 102/2013, para permanecer en la actividad, en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva por concurso (vencimiento 06/10/2021) y en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva por concurso (vencimiento 28/11/2015) Asimismo reservar nuevamente las actuaciones hasta la fecha de finalización de los concursos vigentes para valorar su situación frente a las disposiciones que se encuentren vigentes a esa fecha, o antes si se modifican las medidas cautelares ordenadas por el señor Juez Federal. El **señor Decano** pone a consideración este asunto. **Se Aprueba por Unanimidad.**-----

17- EXP-UNC:0051620/2014

DPTO. DE ECONOMIA - S/ LA PRORROGA INTERINA DE DESIGNACION DEL DR. DIAZ CAFFERATA, ALBERTO.

Teniendo en cuenta la opción efectuada oportunamente por el Dr. Alberto Díaz Cafferata por el Art. 1º inc. a), numeral 2) de la Ley Nacional N° 26508, se aconseja hacer lugar a lo solicitado por la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas, y prorrogar interinamente su designación en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, por el término de un año a partir del 1º de abril de 2015, o hasta tanto se dicte sentencia firme en relación a la causa. Ha prestado su conformidad el docente mencionado a lo solicitado por el Departamento y ha informado la Asesora Legal de la Facultad. Ha sido elevado con opinión favorable por la Secretaría de Asuntos Académicos. El **señor Decano** pone a consideración este asunto. **Se Aprueba por Unanimidad.**-----

18- EXP-UNC:0003604/2015

DPTO. MATEMÁTICA - SOLICITA PRÁRROGA DESIGNACIÓN PROF. SILVIA DUMONT

Teniendo en cuenta la opción efectuada oportunamente por la Cra. Silvia Dumont por el Art. 1º inc. a), numeral 2) de la Ley Nacional N° 26508, se aconseja hacer lugar a lo solicitado por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática, y prorrogar interinamente su designación en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, a partir del 1º de abril y hasta el 12 de abril de 2015, fecha en que cumple 70 años. Ha prestado su conformidad el docente mencionado a lo solicitado por el Departamento y ha informado la Asesora Legal de la Facultad. Ha sido elevado con opinión

favorable por la Secretaría de Asuntos Académicos. El **señor Decano** pone a consideración este asunto. **Se Aprueba por Unanimidad.**-----

OPCIÓN LEY 26508 ART. 1º

19- EXP-UNC:0054332/2014

MGTER. MIGUEL BLAZQUEZ INST. DE ADMINISTRACION - COMUNICA DESEO DE CONTINUAR EN SU ACTIVIDAD LEY 26508

Aconsejando hacer lugar a lo solicitado por el Mgter. Miguel Blázquez con relación a su opción por el Art. 1º, Inc. a), Numeral 2) de la Ley Nacional N° 26.508 para permanecer en actividad en el instituto de Administración en un cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, con vencimiento el 22 de mayo de 2015. Asimismo reservar las actuaciones hasta la fecha de finalización del concurso vigente para valorar su situación frente a las disposiciones que se encuentren vigentes a esa fecha, o antes si se modifican las medidas cautelares ordenadas por el señor Juez Federal. El **señor Decano** pone a consideración este asunto. **Se Aprueba por Unanimidad.**-----

20- EXP-UNC:0062465/2014

PROF. BUFFA, ADOLFO - S/ PERMANECER EN ACTIVIDAD LABORAL - LEY NACIONAL NÂº 26508.

Aconsejando hacer lugar a lo solicitado por el Prof. Adolfo Buffa con relación a su opción por el Art. 1º, Inc. a), Numeral 2) de la Ley Nacional N° 26.508 para permanecer en actividad en el Departamento de Economía y Finanzas, en un cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva. Asimismo reservar las actuaciones hasta la fecha de finalización del concurso vigente para valorar su situación frente a las disposiciones que se encuentren vigentes a esa fecha, o antes si se modifican las medidas cautelares ordenadas por el señor Juez Federal. El **señor Decano** pone a consideración este asunto. **Se Aprueba por Unanimidad.**-----

21- EXP-UNC:0068104/2014

PROF. ESTEBAN BENAVIDEZ - E/ OPCIA“N DE PERMANENCIA EN ACTIVIDAD LABORAL - LEY NÂº:26.508.

Aconsejando hacer lugar a lo solicitado por el Prof. Esteban Alberto Benavidez con relación a su opción por el Art. 1º, Inc. a), Numeral 2) de la Ley Nacional N° 26.508 para permanecer en actividad en el Departamento de Contabilidad, en un cargo por concurso de Profesor Titular con dedicación simple, con vencimiento el 06 de diciembre de 2016, y en un cargo por concurso de Profesor Asociado con dedicación simple, en proceso de evaluación docente. Asimismo reservar las actuaciones hasta la fecha de finalización del concurso vigente para valorar su situación frente a las disposiciones que se encuentren vigentes a esa fecha, o antes si se modifican las medidas cautelares ordenadas por el señor Juez Federal. El **señor Decano** pone a consideración este asunto. **Se Aprueba por Unanimidad.**-----

PROGRAMAS / REGIMEN DE PROMOCION

22- EXP-UNC:0037532/2014

DPTO. DE ECONOMIA FCE - E/PROGRAMA ASIGNATURA ECONOMIA AGRARIA CARR. LIC. EN ECONOMIA PLAN 2009 / SEGUNDO SEMESTRE 2014

Aconsejando aprobar el programa presentado por la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas, elevado con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos, de la materia Economía Agraria, correspondiente a la Licenciatura en Economía (Plan 2009). El **señor Decano** pone a consideración este asunto. **Se Aprueba por Unanimidad.**-----

23- EXP-UNC:0004537/2015

DPTO. DE MATEMATICA - E/ REGIMEN DE PROMOCION MATERIA: AMPLIACION DE INVESTIGACION OPERATIVA.

Aconsejando aprobar el Régimen de Promoción Directa e Indirecta para la materia

ampliaciones de Investigación Operativa de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración (Plan 222) y Contador Público (Plan 2009), para el primer semestre de 2015 presentado por la Dirección del Departamento de Administración y elevado con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos. El **señor Decano** pone a consideración este asunto. **Se Aprueba por Unanimidad.**-----

COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

RECONOCIMIENTO AGRUPACION Y/O ASOCIACIÓN

24- EXP-UNC:0048561/2014

APODERADO NAHUEL LENARDON AGRUPACION AMB - S/RECONOCIMIENTO Y RESERVAS DEL NOMBRE DE AGRUPACION MANUEL BELGRANO (AMB)

Aconsejando aprobar la modificación propuesta por el Apoderado de la misma al Estatuto de la Asociación Estudiantil Defendamos Nuestra Identidad, aprobada mediante Resolución HCD N° 234/2014 en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 97º, inc. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. El **señor Decano** pone a consideración este asunto. **Se Aprueba por Unanimidad.**-----

VIOLACIÓN AL RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

25- EXP-UNC:0017538/2014

AL. ALARCÓN, ARIEL - PLANTEA SITUACIÓN CON MATERIA "INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD".

Teniendo en cuenta lo dictaminado por el Asesor Legal de la Facultad, en relación a la situación manifestada por el alumno Ariel Marcelo Alarcón (Legajo N° 9742707), puede encuadrarse su conducta en lo dispuesto por el Art. 12, Inc. 3) del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la UNC. No obstante, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 21 la acción disciplinaria se encuentra prescripta, ya que transcurrieron más de cuatro años de cometida la falta. Se aconseja:

Art. 1º.- Establecer que no corresponde aplicar la sanción que le hubiere correspondido al alumno de esta Facultad Ariel Marcelo Alarcón (Legajo N°

9742707), dado que la acción disciplinaria se encuentra prescripta conforme el Art. 21 del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º.- Establecer que el alumno Alarcón deberá rendir el examen final de la materia Introducción a la Contabilidad

Art. 3º.- Dejar constancia de la presente Resolución en el legajo personal del alumno mencionado.

El **señor Decano** pone a consideración este asunto. **Se Aprueba por Unanimidad.**-----

26- EXP-UNC:0059260/2014

AL. PEDEMONTE, ANA KARINA - S/ REVISION DE EXPEDIENTE "PROBLEMA DE CORRELATIVIDAD".

Teniendo en cuenta lo dictaminado por el Asesor Legal de la Facultad, en relación a la situación manifestada por la alumna Ana Karina Pedemonte (Legajo N° 31691160), esta situación puede encuadrarse en lo dispuesto en el Art. 12, Inc. 3) del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la UNC. No obstante ello, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 21 del mismo Reglamento, la acción disciplinaria se encuentra prescripta, ya que transcurrieron más de cuatro años de cometida la falta. Se verifica por otro lado que la institución habría realizado una incorrecta notificación de la resolución de equivalencias que habría inducido al error por parte de la alumna. Se aconseja:

Art. 1º: Establecer que no corresponde aplicar la sanción que le hubiere correspondido a la alumna de esta Facultad Ana Karina Pedemonte (Legajo N° 31691160), dado que la acción disciplinaria se encuentra prescripta conforme el Art. 21º del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º: Autorizar a la alumna Ana Karina Pedemonte (Legajo N° 31691160) a continuar con los trámites inherentes a la obtención de su título de grado de Contador Público.

Art. 3º.- Dejar constancia de la presente Resolución en el legajo personal de la alumna mencionada.

Art. 4º.- Comuníquese a los interesados, a Dirección de Enseñanza y archívese.

El **señor Decano** pone a consideración este asunto. **Se Aprueba por Unanimidad.**-----

COMISION DE INVESTIGACION

ASCRIPCIONES A INSTITUTOS

27- EXP-UNC:0002707/2015

DR. ANDRÉS MATTA - SOLICITA ADSCRIPCIÓN AL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN

Aconsejando aprobar la Adscripción del Dr. Andrés Matta al Instituto de Administración, según lo dispuesto por la Ordenanza HCD N° 252. Cuenta con opinión favorable de la Dirección del Instituto de referencia. El **señor Decano** pone a consideración este asunto. **Se Aprueba por Unanimidad.**-----

**COMISION DE ENSEÑANZA Y COMISION DE VIGILANCIA Y
REGLAMENTO**

DICTÁMENES DE CONCURSOS

28- EXP-UNC:0051233/2012

DPTO. ADMINISTRACION - ELEVA PLAN LLAMADO CONCURSO
"PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION"

Aconsejando aprobar el Dictamen elevado por el Jurado actuante en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple y cinco cargos de Profesor Ayudante B con dedicación simple, en el Departamento de Administración, Asignación Principal Principios de Administración, dando a sus integrantes las gracias por las funciones desempeñadas en esta oportunidad. Notificar la presente a los postulantes propuestos Silvia Demo, Nicolás Vallejo Trecek, Carlos Ponsella, Verónica Flores, Cecilia Díaz y Liliana Berrino para que en el plazo de cinco días cumplimenten lo dispuesto en el Art. 17 de la Ordenanza N° 341/90 (Incorporado por Ordenanza N° 437/06). El **señor Decano** pone a consideración este asunto. **Se Aprueba por Unanimidad.**-----

Sin más temas por tratar, siendo las diecisiete horas con doce minutos se da por finalizada la 4ª Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, a los trece días del mes de abril del año dos mil quince.-----